

RESOLUCION N° 2 3
ENERO 17 DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, ROEDORES, ZANCUDOS, MOSQUITOS, INSECTO RASTREROS, Y VOLADORES, MOSCAS, HORMIGAS, CHINCHES, CUCARACHAS, PULGAS Y OTROS PARA LA ESE HUS"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto N° 0025 de 2.005 expedido por la Gobernación de Santander, los Estatutos Internos, Acuerdo de Junta Directiva No. 029 de julio 8 de 2014 por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la ESE HUS y Resolución 323 de agosto 25 de 2014 por la cual se adecúa el Manual de Contratación de la ESE HUS artículo 10.2.4 y normas legales conducentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Hospital Universitario de Santander fue creado mediante el Decreto Departamental 025 de 2005, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del orden departamental, desarrollando actividades de referencia y contra-referencia en el Departamento de Santander y el oriente colombiano, siendo necesario contratar el apoyo de personas jurídicas y/o naturales para que contribuyan en el desarrollo de su objeto; entre estos el abastecimiento de material logístico y asistencial, así como el talento humano y el desarrollo de procesos asistenciales y administrativos.
2. Que, con el propósito de cumplir a cabalidad con los fines sociales de la E.S.E. HUS, era necesario contratar el servicio de fumigación en la áreas administrativas y el edificio asistencial de la E.S.E HUS, atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad hospitalaria.
3. Que en consecuencia actualmente se adelanta el proceso contractual de contratación directa con invitación a presentar propuesta, cuyo objeto es **LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, ROEDORES, ZANCUDOS, MOSQUITOS, INSECTO RASTREROS, Y VOLADORES, MOSCAS, HORMIGAS, CHINCHES, CUCARACHAS, PULGAS Y OTROS PARA LA ESE HUS"**, el cual tiene un presupuesto oficial por valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$ 15.817.000.00) M/CTE** y un plazo de ejecución de **OCHO (8) MESES**.
4. Que según el cronograma definido dentro del proceso se contaba hasta el día 15 de enero de 2018 hasta las 10:00 A.M. para presentar propuestas, termino dentro del cual los oferentes ABG FUMIGACIONES, FUMITECNICAS, FUMIGACIONES DEL ORIENTE presentaron propuesta.
5. Que según el cronograma del proceso se estableció el día 16 de enero de 2018 como fecha para realizar evaluación técnica, económica y jurídica.
6. Que, de conformidad con la evaluación jurídica anexa al presente proceso de contratación el oferente ABG FUMIGACIONES no cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos, al no presentar garantía de seriedad de la propuesta, tal y como se indicó en los estudios previos y se solicitó en la invitación.
7. Que, de conformidad con la evaluación económica anexa al presente proceso de contratación los oferentes FUMITECNICAS Y FUMIGACIÓN DEL ORIENTE no cumplieron con los requisitos mínimos de carácter económicos los cuales no son subsanables, razón por la cual las ofertas se rechazan.
8. Que dentro de las causales de rechazó de la oferta se encuentra en el literal i). *"cuando la propuesta no cumpla, con cualquiera de los requisitos mínimos de carácter jurídico, financiero, técnico y de experiencia exigidos para participar u obtener puntaje, en el presente proceso"*.
9. Que como ya se indicó en numeral 8 de esta Resolución, no es posible realizar una selección, teniendo en cuenta que los oferentes se encuentran incurso en causal de rechazo al no cumplir con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos.



RESOLUCION N° 2 3
ENERO 17 DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, ROEDORES, ZANCUDOS, MOSQUITOS, INSECTO RASTREROS, Y VOLADORES, MOSCAS, HORMIGAS, CHINCHES, CUCARACHAS, PULGAS Y OTROS PARA LA ESE HUS"

10. Que teniendo en cuenta que se agotaron cada una de las etapas propias del presente proceso contractual, y que llegada la etapa final de adjudicación, no fue posible la selección objetiva del contratista, como se evidencia en la evaluaciones anexas es procedente la declaratoria de desierto del proceso contractual.
11. Así las cosas, el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, en armonía con lo dispuesto en el Manual de Contratación,

RESUELVE

12. ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso contractual de contratación directa con invitación a presentar propuesta, cuyo objeto es **LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, ROEDORES, ZANCUDOS, MOSQUITOS, INSECTO RASTREROS, Y VOLADORES, MOSCAS, HORMIGAS, CHINCHES, CUCARACHAS, PULGAS Y OTROS PARA LA ESE HUS"** de conformidad con la parte motiva de la presente resolución. el cual tiene un presupuesto oficial por valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$ 15.817.000.00) M/CTE** y un plazo de ejecución de **OCHO (8) MESES**.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de Reposición ante el Gerente del Hospital Universitario de Santander, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, artículo 69 del C.P.C.A.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página web de la ESE HUS.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dada en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO
Gerente ESE HUS


ANYUL SUAREZ MORALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE HUS


Revisó:
MAGDA ROCIO JAIMES FLOREZ
Contratista Coordinadora de Contratación


Proyectó:
SINDY CAZÉS SUÁREZ
Abogada Apoyo Oficina Jurídica